

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”*

OFICIO N° 008-2021-CTVC/HUANUCO

Huánuco, 29 de enero del 2020.

Sra.:

Jessica Cecilia Niño de Guzman Esaine

Directora Ejecutivo

Programa Nacional de la Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO.

Huánuco.-

Asunto: Se ALERTA cuatro (04) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité), en especial de su presidente, Monseñor Luís Bambarén Gastelumendi. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- **CASO N° 028-2021-CTVC/HUA**
- **CASO N° 029-2021-CTVC/HUA**
- **CASO N° 030-2021-CTVC/HUA**
- **CASO N° 031-2021-CTVC/HUA**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la **Condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco 942161082 Teléfono Nacional: 942160316		CASO		N° 030-2021-CTVC/HUA	
PROGRAMA SOCIAL:		CONTIGO		1. FECHA DE REGISTRO: 21/12/2020	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		HUAMAN TRINIDAD SALVADOR		3. NÚMERO-DNI: 41956371	
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE TANTAMAYO		5. CARGO: PRESIDENTE	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 21/12/2020	
7. DEPARTAMENTO:		HUANUCO		8. PROVINCIA: HUAMALIES	
9. DISTRITO:		TANTAMAYO		10. CCPP/DIRECCIÓN: PAMPA FLORIDA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		GESTION DE LA ENTREGA DE LA PENSION NO CONTRIBUTIVA		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? PAMPA FLORIDA	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		01		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 Punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 21/12/2020, en el distrito de Tantamayo el Sr. Salvador Huamán Trinidad identificado con DNI N° 41956371, Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Tantamayo, entrevistó a la Sra. Maruja Yanac Espinoza identificada con DNI N° 48715338 usuaria del programa Contigo del distrito de Tantamayo, registrándose la información en la Ficha de vigilancia N° V-253-2020-HUA-D, donde se identificó el siguiente punto crítico:

- 1. DESACUERDO CON UBICACIÓN DEL PUNTO DE PAGO POR INACCESIBILIDAD Y/O LEJANIA.-** En entrevista realizada a la Sra. Maruja Yanac Espinoza, manifestó que a pesar de que hay un agente del Banco de la Nación en el distrito de Tantamayo, este no puede hacer efectivo el pago de la pensión a los usuarios de programa Contigo, debido que el agente no dispone de fondos suficientes para el pago a los usuarios del programa Contigo, por lo que los usuarios tiene que desplazarse hasta el distrito de Llata (el único vehículo que sale de este caserío hasta el distrito de Llata es a las 02 de la mañana), que se encuentra aproximadamente a 4 horas de viaje con un costo de 60 soles (ida y vuelta), viendo reducido el monto de apoyo que recibe.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se recomienda al Programa CONTIGO, Articular con los programas sociales, como Programa JUNTOS y Pensión 65 para que, se pueda realizar los cobros de las personas con discapacidad, en las modalidades de cobro de los usuarios de estos programas sociales.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

- 1. Anexo N° 01:** Ficha de vigilancia N° V-253-2020-HUA-D (02 folio).



Fiorela L. Lorenzo Santa Cruz
Responsable de Campo.